



**RESOLUCIÓN No. (8056)
1 de septiembre de 2024**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL de Santander, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos departamentales y de Bogotá D.C. del Comité Sectorial.

Que el Consejo Nacional de Control Ético acreditó los miembros del Partido para integrar los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL.

Que reunidos los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación de instalación, donde se eligieron los miembros que integran las Asambleas la Organización y los militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento de Santander.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento de Santander a los siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	91210462	JORGE ANTONIO MORENO BOHORQUEZ
	11797564	JOSE OCTAVIO RIOS PALACIOS
	1098671360	JESUS DAVID BAYTER GIL
	63496226	ADDY MERLEYDA PALACIOS ROJAS
	37723557	NANCY GUERRERO CONTRERAS
	73113151	AGUSTIN PUELLO TEJEDOR
	9237404	WUILBER PUELLO VEGA
	11790985	JULIO EDGAR CUESTA RENTERIA
	1098610729	ALVARO MARMOL ROJAS
	1098746608	JORGE MARIO MORENO GIL
	1099552116	ANAIS VANESSA CASTRILLON CANO
	28060626	ERIKA PATRICIA ARIAS PÉREZ
	63496226	ADDY MERLEYDA PALACIOS ROJAS
	37723557	NANCY GUERRERO CONTRERAS
	28019683	REBECA CANO TABORDA
	1005336260	KAROLL JULIANA RIOS JIMENEZ
	1005149230	YULITEH PAOLA RIOS PABON
1098696755	ANNNGHY ZAMARA PUELLO CASTRO	

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento de Santander a los siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidente	91210462	JORGE ANTONIO MORENO BOHORQUEZ
Vicepresidente	11797564	JOSE OCTAVIO RIOS PALACIOS
Secretario	1098671360	JESUS DAVID BAYTER GIL

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL al Consejo Programático Territorial en representación del departamento de Santander a los siguientes miembros militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Representante ante Consejo Programático Territorial	63496226	ADDY MERLEYDA PALACIOS ROJAS
	37723557	NANCY GUERRERO CONTRERAS

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL a la Convención Departamental de Santander al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegados para Convención Departamental	91210462	JORGE ANTONIO MORENO BOHORQUEZ

ARTÍCULO QUINTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano

AURA VANESA AGUILAR MORENO
Directora Nacional de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales